



Asamblea General

Distr. limitada
7 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 62 del programa

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

**Afganistán, Belarús, Eslovaquia, Letonia, Perú, República Checa y Senegal:
proyecto de resolución**

Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la decisión 2013/251 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2013, relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Tomando nota también de la solicitud relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la nota verbal de fecha 12 de febrero de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Islámica del Afganistán ante las Naciones Unidas¹, la carta de fecha 2 de abril de 2013 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas², la nota verbal de fecha 16 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Checa ante las Naciones Unidas³, la nota verbal de fecha 28 de mayo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas⁴, la nota verbal de fecha 5 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas⁵, la nota verbal de fecha 21 de junio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión

¹ E/2013/10.

² E/2013/49.

³ E/2013/76.

⁴ E/2013/85.

⁵ E/2013/83.



Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas⁶ y la nota verbal de fecha 2 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Letonia ante las Naciones Unidas⁷,

1. *Decide* aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de ochenta y siete a noventa y cuatro Estados;
2. Solicita al Consejo Económico y Social que elija a los nuevos miembros en una reunión de coordinación y gestión en 2014.

⁶ E/2013/86.

⁷ E/2013/89.